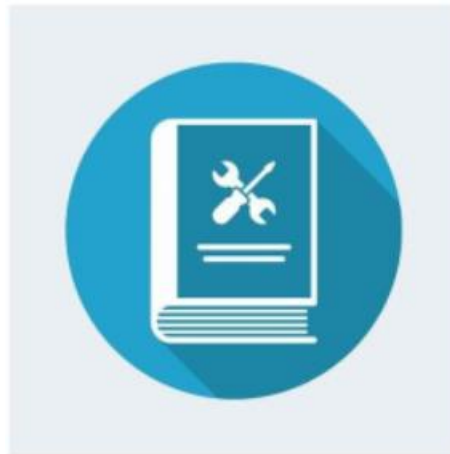


MANUAL DE USUARIO PARA DESCARGAR LINEAS DE DEMARCACIÓN AUTOMATIZADAS.

Sistema de Información Geográfico de Líneas de
Demarcación de la Subdirección de Espacio
Público y Ordenamiento Urbanístico.



Versión 1.0

19 de Enero de 2023



Contenido

INTRODUCCIÓN	3
¿COMO OBTENER TU LINEA DE DEMARCACIÓN AUTOMATIZADA?	4
1. GENERALIDADES.....	4
2. BUSQUEDA DE LA LINEA DE DEMARCACIÓN DE PREDIOS.....	6
3. GENERACIÓN DE CERTIFICADOS DE LA LINEA DE DEMARCACIÓN.....	8
4. REGISTRO EN EL SISTEMA AUTOMATIZADO EN LÍNEA (SAUL).....	10
5. CREACIÓN DE SOLICITUD DE LINEA DE DEMARCACIÓN.....	13
6. CERTIFICADO DE LINEAS DE DEMARCACIÓN POR OFICIO.....	15
7. CERTIFICADO DE PREDIOS DE ESQUEMA BÁSICO.	16

INTRODUCCIÓN

El proyecto de Líneas Automatizadas es un proyecto que busca almacenar todas las líneas de demarcación de los predios ubicados en sectores con planos aprobados y de los sectores que por su antigüedad o por estar consolidados o desarrollados no cuenten con planos aprobados, realizando visitas a terreno, estas líneas son definidas por lado de manzana y en otros casos se dará línea predio a predio, además busca facilitar al ciudadano la búsqueda de información respecto a líneas de demarcación urbana mediante un microsítio en el portal de la Alcaldía.

NORMATIVA VIGENTE:

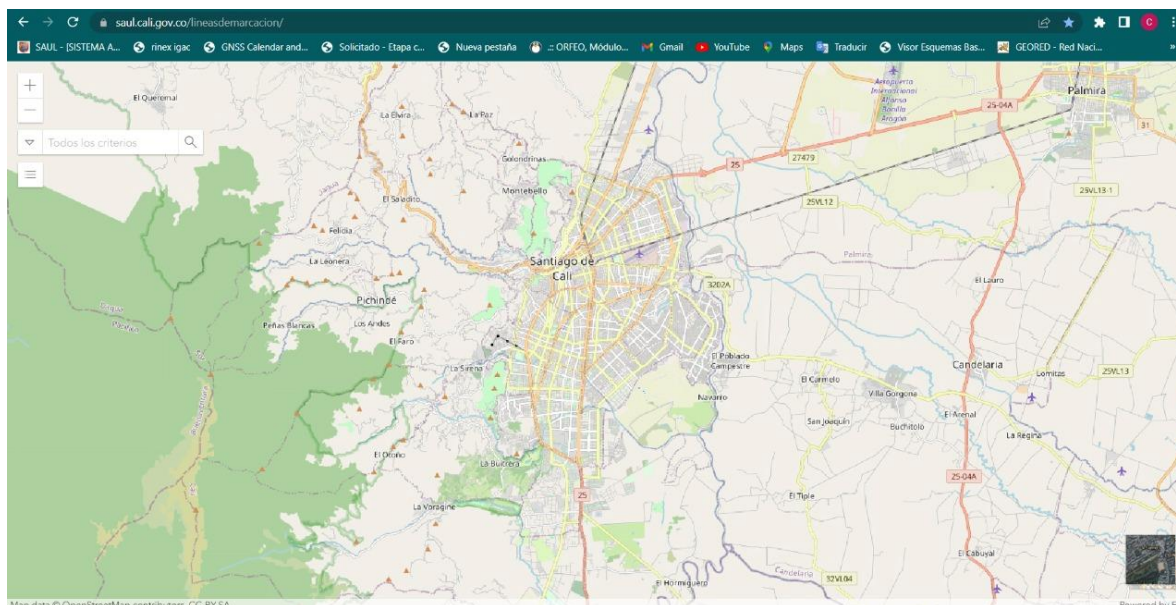
Plan De Ordenamiento Territorial Acuerdo N° 0373 de 2014, Art. 515 Línea de Demarcación: “Instrumento mediante el cual se determina el lindero entre el lote y el inmueble respecto a las áreas de uso público y elementos a conservar cuando hubiere lugar”...

...“En los sectores urbanizados, desarrollados o consolidados de la ciudad, las licencias de construcción que concedan los Curadores Urbanos para edificaciones nuevas, demoliciones, cerramientos o para ampliar adecuar o modificar una construcción existente, deberá expedirse con base en la Línea de Demarcación que para cada predio o inmueble expida la entidad municipal competente.”



Los procedimientos y requisitos para la obtención de la Línea de Demarcación están reglamentados por el Decreto No. 0359 de 2019.

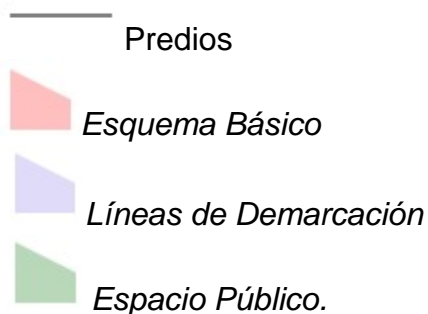
¿COMO OBTENER TU LINEA DE DEMARCACIÓN AUTOMATIZADA?

Para obtener su certificado de línea de demarcación deberá ingresar al siguiente link: <https://saul.cali.gov.co/lineasdemarcacion/>; donde encontrarás un mapa interactivo ó Geovisor.



1. GENERALIDADES.

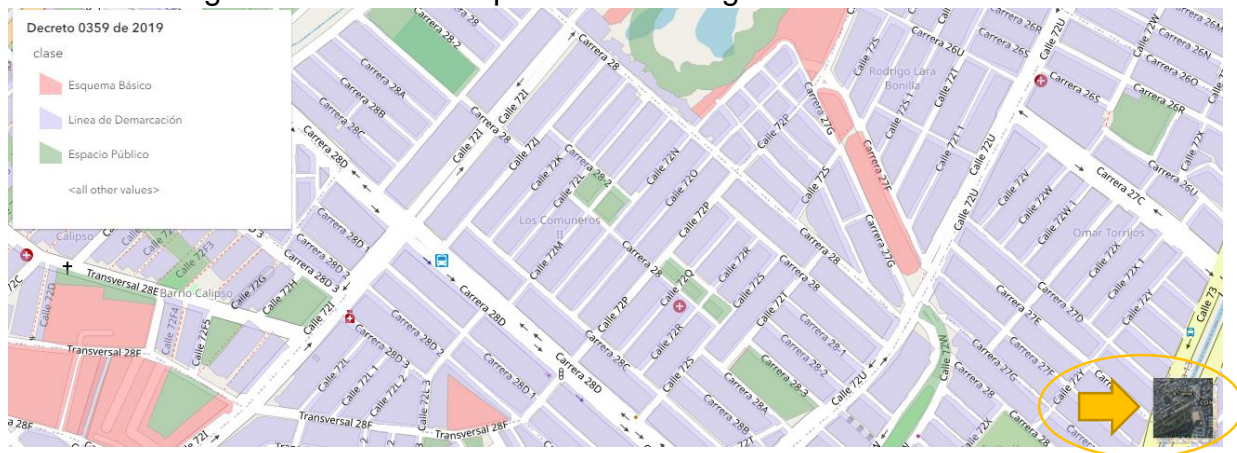
- 1.1 En la parte superior izquierda encontrará las opciones de interfaz que permite:
- [+] Acercarse
 - [-] Alejarse
 -  Buscar Dirección (por Defecto), o ubicación actual. Número Predial Urbano ó Predial Rural.
 -  Las Convenciones aparecen cada vez que se realiza Zoom o acercamiento al Mapa, donde podrás encontrar los predios clasificados de acuerdo al Decreto 0359 de junio 2019:



¹Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración y modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la Alcaldía.



1.2 En la parte inferior derecha, se puede visualizar el Mapa Base como la imagen Satelital o el mapa base de Google Street.




¹Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración y modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la Alcaldía.



2. BUSQUEDA DE LA LINEA DE DEMARCACIÓN DE PREDIOS.

Usted podrá visualizar la línea de demarcación del predio de su interés mediante las tres opciones:

- Buscar manualmente el predio, moviéndose por el mapa.
- Número de Predial Nacional, el cual empieza con el número 76001, con un total de treinta (30) números. (Recuadro rojo)
- Número de Predial Urbano, el cual empieza por una (1) letra seguido de doce (12) números. (Recuadro verde)



MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI
Nit: 890399011-3
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA MUNICIPAL
DOCUMENTO DE COBRO IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO AÑO

ID PREDIO	FECHA DE EXPEDICIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO	OBJETO CONTRATO	No. DOCUMENTO		
0000000000	-02-26	-03-31	00000000000000000000	000000000000		
PROPIETARIO	IDENTIFICACION		DIRECCIÓN PREDIO	CODIGO POSTAL		
ANA VACA LEON	00000000		XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	760007		
NÚMERO PREDIAL NACIONAL	AVALUO	COMUNA	ESTRATO	ACTIVIDAD	P MIXTO	DIRECCIÓN DE ENTREGA
0000000000000000000000000000000000	45.063.000	52		06		XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Predio: 2000000000000	Tarifa IPU 4.00 X 1000	Tarifa CVC 1.50 X 1000	Tarifa Alumbrado	Tarifa Bomberos 3.70 %	Tasa Interés 29.04	

2.1 Con el predio seleccionado, saldrá una ventana en la parte superior derecha donde encontrará la siguiente información:

¹Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración y modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la Alcaldía.

- Nomenclatura
- Número de Predial Nacional (NPN)
- Nomenclatura de la Vía
- Sección y Jerarquización de la vía
- Observaciones si las tiene
- Generar Certificado en pdf.



C 1201 XX XX - 76001010021060035001350000XXXX

Calle 1201

Vía Peatonal

Observaciones izquierda Observaciones derecha

[Generar Certificado](#)

*Las medidas se encuentran en metros


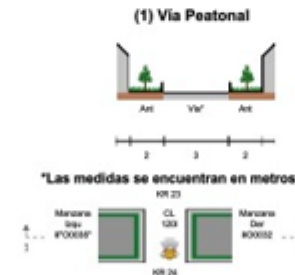
Convecciones

Ant : Antejardín And : Andén Calz : Calzada Sep : Separador Mz : Manzana .

¹Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración y modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la Alcaldía.

3. GENERACIÓN DE CERTIFICADOS DE LA LINEA DE DEMARCACIÓN.

3.1 Para generar el certificado se le da click en “[Generar Certificado](#)” y se abrirá una ventana nueva del navegador con la línea de demarcación, que podrá ser descargada y guardada en formato .pdf o ser impresa. En el certificado podrá visualizar la fecha en que se genera el certificado, cómo se definió la línea si por visita o hace parte un plano (Proyecto Urbanístico), además del Barrio, dirección, número predial, número predial nacional (NPN) del predio. También podrá visualizar la cantidad de frentes que tiene el predio con vía pública y así mismo saldrá la demarcación, con su respectivo perfil vial.

 <p style="text-align: center;">MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION MUNICIPAL SUBDIRECCIÓN DE ESPACIO PÚBLICO Y ORDENAMIENTO URBANÍSTICO</p>		
<p>LINEA DE DEMARCACIÓN: Fecha Generación: 18 de Enero de 2023 Vigencia: Tiene validez hasta tanto no haya una modificación del perfil vial</p>		<p>DEMARCACIÓN DEFINIDA POR: <input checked="" type="checkbox"/> Plano <input type="checkbox"/> Visita</p>
<p>Barrio o Urbanización: Desepaz Invicalli (2106) Comuna: 21 Dirección: C 120 I XX - XX Número Predial: 000350013 XXXX Código Único: 76001010021060035001350000 XXXX</p>		
<p>DEMARCACION</p> <p>(1). Según Proyecto Urbanístico Nombre: Calle 120I Jerarquización: Vía Peatonal Antejardín: 2.00 metros Andén: 0.00 metros Calzada: 0.00 metros Vía: 3.00 metros</p>		
<p>PERFIL VIAL</p> <p style="text-align: center;">(1) Vía Peatonal</p>  <p style="text-align: center;">*Las medidas se encuentran en metros</p>		
<p>OBSERVACIONES</p> <ul style="list-style-type: none"> • Plano de Referencia: 851 • Previo a la solicitud de licencias urbanísticas ante cualquiera de las tres Curadurías Urbanas de la ciudad, deberá consultar si requiere concepto ante la autoridad ambiental competente (DAGMA, CVC) esto en caso que el predio presente afectaciones ambientales. Según el Artículo 515 del Acuerdo 0373 del 2014, la Línea de Demarcación es el instrumento mediante el cual se determina el lindero entre el lote o inmueble respecto a las áreas de uso público y elementos a conservar cuando hubiere lugar. 		

Este Concepto técnico se expide con fundamento en el artículo 28 de la ley 1437 de 2011. Este documento corresponde a una información técnica referida a la(s) cuadra(s) donde se localiza el predio, elaborado con base en la información suministrada por el interesado y sin tener conocimiento sobre la titularidad del inmueble.
La expedición de este documento no implica pronunciamiento alguno sobre los linderos del predio, la titularidad de su dominio ni las características de su posesión (Artículo 3 del decreto Nacional 1319 de 1993)
Esta línea de demarcación NO autoriza construcción alguna y por lo tanto debe presentarse para aprobación ante una de las curadurías urbanas del municipio de Cali anexo al proyecto arquitectónico correspondiente.

¹Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración y modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la Alcaldía.

NOTA: El mapa interactivo esta aún en desarrollo y se está complementando la información de las comunas que tienen proyecto urbanístico aprobado.

3.2 Si el predio no se encuentra en algún proyecto urbanístico o no se le ha asignado una línea automatizada deberá realizar la solicitud. Esta puede tramitarse mediante el *Sistema Automatizado en Línea (SAUL)*.



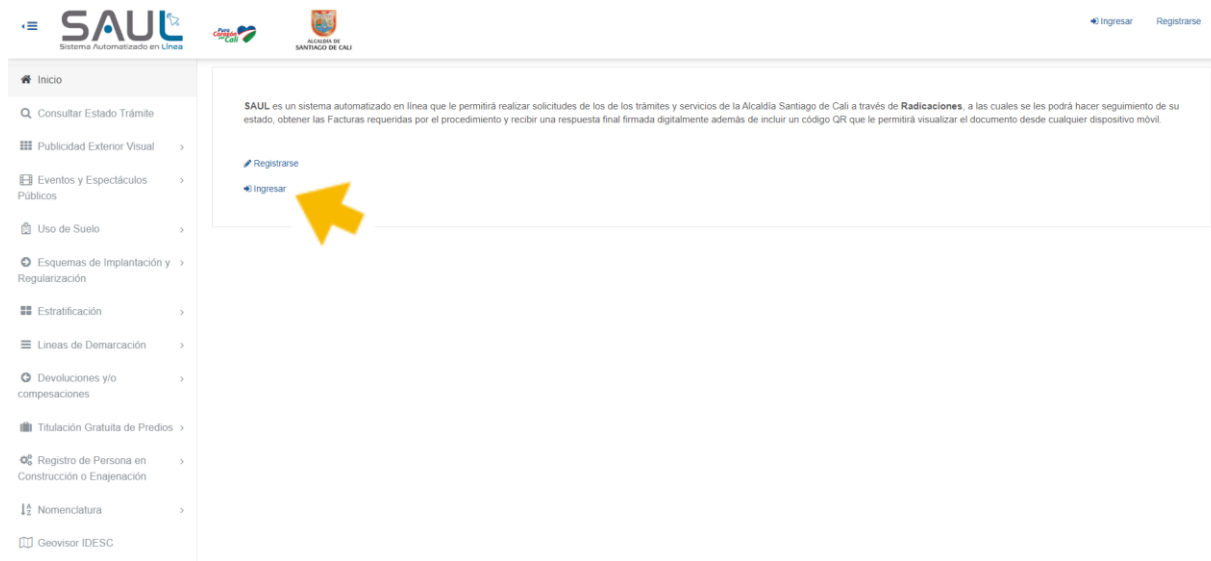
K 26 J 72 U 68 - 760010100139500260022000000022 X

Este predio deberá tramitarse mediante SAUL [Aquí](#)

3.3 Al dar click “[Aquí](#)” automáticamente se abrirá una ventana nueva del navegador en la página web de SAUL e ingresar con el usuario o crear un usuario.

¹Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración y modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la Alcaldía.

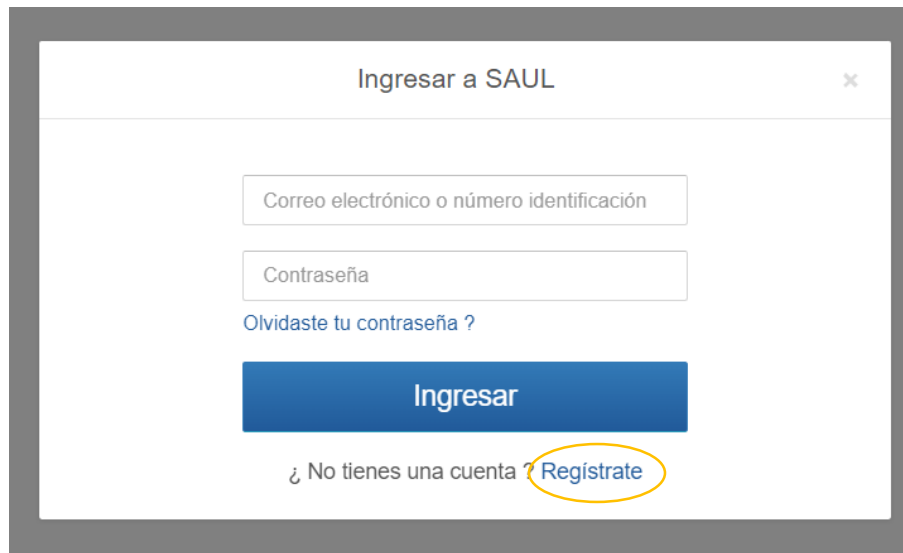
4. REGISTRO EN EL SISTEMA AUTOMATIZADO EN LÍNEA (SAUL).



4.1 Si tiene usuario, de click en la sección de ingresar para iniciar sesión. Posteriormente de click en el tipo de usuario “Ciudadano” e ingrese con el correo y contraseña registrada. Si no tiene usuario deberá seguir los siguientes pasos para poder registrarse.



¹Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración y modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la Alcaldía.



4.2 Para *registrarse* deberá diligenciar los datos solicitados, cédula de ciudadanía, número de identificación, nombres y apellidos, fecha de nacimiento, edad, razón social, contraseña, correo electrónico; y al final se le da click en “*Crear mi cuenta*”.

SAUL Sistema Automatizado en Línea

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI

Ingresar Registrarse

Registrarse

Para registrarse favor llenar los siguientes datos. Los campos requeridos tienen (*)

Tipo de Documento (*)	Número de Identificación (*)
Cédula de Ciudadanía	Ingrese su número de identificación
Nombre (*)	Apellido (*)
Ingrese su nombre	Ingrese su apellido
Fecha nacimiento (AAAA-MM-DD)	Edad
AAAA-MM-DD	Ingrese su edad
Razón Social (*)	
Contraseña (*)	Confirmación de contraseña (*)
Ingrese una contraseña	Repita la misma contraseña
Correo electrónico (*)	Confirmar correo electrónico (*)

¹Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración y modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la Alcaldía.

Zona en donde reside la persona (*)

Urbano

Barrio (*)

--- Seleccione ---

Tipo Actividad de la Persona (*)

Otra

Acepto de manera voluntaria que el presente registro me vincule al Sistema Automatizado en Línea - SAUL - para acceder a información y adelantar trámites ante la Alcaldía de Santiago de Cali. Para tal efecto, acepto ser notificado por medios electrónicos de todos los actos administrativos expedidos en el curso de los trámites adelantados, de conformidad con los artículos 54, 55 y 56 de la Ley 1437 de 2011.

[Leer términos y condiciones](#)

Confirmo que he leído y acepto los términos y condiciones de uso, de esta aplicación electrónica.

[Crear mi cuenta](#) [Cancelar](#)

Solicitud de cuenta

Gracias por solicitar una cuenta. Usted recibirá una verificación por correo electrónico en breve. Si usted no ve el correo electrónico en su buzón de entrada, por favor, asegúrese de revisar el directorio de "SPAM".

[Continuar](#)

4.2.1 Luego de verificar la cuenta ya puede ingresar como usuario como se explica en el numeral 4.1.

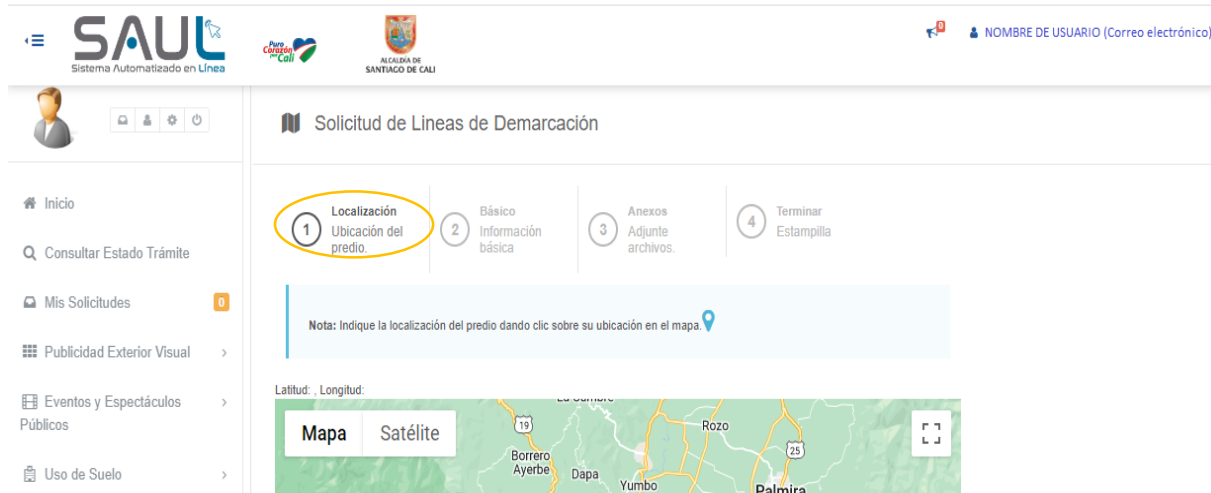
5. CREACIÓN DE SOLICITUD DE LINEA DE DEMARCACIÓN

5.1 Para realizar la Solicitud debe seleccionar la opción *Líneas de Demarcación* de la columna izquierda seguido de *Crear Solicitud*.

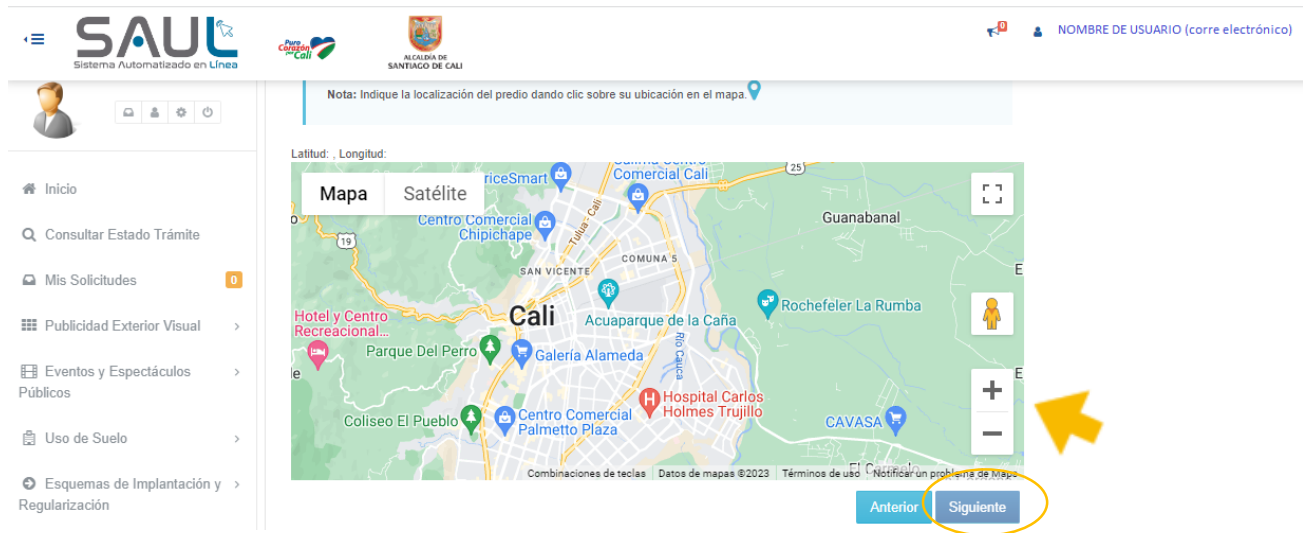


5.2 Al seleccionar *Crear Solicitud* usted deberá ingresar los siguientes datos:

1. Localización: Ubicación del Predio
2. Básico: Información básica
3. Anexos: Archivos adjuntos
4. Terminar: Estampilla




5.3 En la opción de *Localización* deberá seleccionar su Predio por medio del mapa dispuesto en la página. Podrá encontrar el lugar de su interés a través de las opciones acercar y/o alejar ubicadas en la parte inferior derecha. Al hallar su predio dará click en la opción siguiente.




5.4 En la opción 2, seleccione la zona del predio (urbano o rural), de igual manera la dirección, el número del Predial Nacional, Número del Predial, Matrícula y Barrio donde se encuentra el Predio, seguido de la opción siguiente.

¹ Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración y modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la Alcaldía.

 **Solicitud de Líneas de Demarcación**


1 Localización
Ubicación del predio.
 2 Básico
Información básica
 3 Anexos
Adjunte archivos.
 4 Terminar
Estampilla

Seleccione la Zona del Predio: Urbana Rural

Dirección:* 
Información Adicional:*
Número Predial Nacional:*

Número Predial*
Matricula*
Barrio: *

Los campos marcados con un * son obligatorios.



5.5 Con el fin de agilizar el proceso de trámite usted podrá ingresar *Anexos*; archivos adjuntos como *Certificados de Tradición*, títulos de propiedad, entre otros.

5.5.1 En caso de que le sea aprobado el *Certificado* de Líneas de Demarcación, usted deberá obtener la *Estampilla de Prodesarrollo Urbano*; la cual puede adquirir en la oficina de Tesorería del CAM.

6. CERTIFICADO DE LINEAS DE DEMARCACIÓN POR OFICIO.

Habrán predios que al momento de generar el certificado de la línea de demarcación les saldrá un oficio solicitando levantamiento topográfico debido a que el predio presenta una afectación ya sea por ampliación vial o por una afectación ecológica. Esta solicitud también se realizará para los predios de zonas rurales que estén dentro de regularizaciones viales vigentes.

El Levantamiento deberá ser enviado al correo lineas.demarcacion@cali.gov.co con el número de radicado que el usuario haga en SAUL explicado en el numeral 5.1.



**LA SUBDIRECCIÓN DE ESPACIO PÚBLICO Y ORDENAMIENTO URBANÍSTICO DEL DEPARTAMENTO
ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI
LE INFORMA**

Que para continuar con el trámite de expedición de la línea de demarcación para el predio ubicado en la **K 26 M 1 96 81** del barrio José Manuel Marroquín Primera Etapa, número predial **760010100140601340013000000013**; debe presentar escrituras públicas, certificado de tradición y el plano topográfico amarrado a las coordenadas del sistema Magna Sirgas Cali, levantando todas las afectaciones en un área de 50 metros a la redonda del lote (paramentos de los predios vecinos y los paramentos de los predios que se ubican en la cuadra del frente, vías con sus cordones y andenes debidamente acotados, arborización existente en el lote, postes y redes eléctricas que cruzan por el frente del predio, quebradas o cauces de agua en caso que pasen cerca del lote, construcciones existente dentro del lote, cuadro de coordenadas de los vértices del predio, etc.), con el fin de plasmar el planteamiento vial aprobado para el sector donde se ubica el predio.

Dicha información deberá ser enviada al correo electrónico lineas.demarcacion@calig.gov.co. De conformidad con el artículo 17¹ de la Ley 1755 de 2015, nos permitimos informarle que a partir del recibo de la presente comunicación cuenta usted con un (1) mes para atender el presente requerimiento, so pena de darse el desistimiento del artículo en mención, el cual reza lo siguiente:

"Artículo 17. Peticiones incompletas y desistimiento tácito. En virtud del principio de eficacia, cuando la autoridad constate que una petición ya radicada está incompleta o que el peticionario deba realizar una gestión de trámite a su cargo, necesaria para adoptar una decisión de fondo, y que la actuación pueda continuar sin oponerse a la ley, requerirá al peticionario dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de radicación para que la complete en el término máximo de un (1) mes.

A partir del día siguiente en que el interesado aporte los documentos o informes requeridos, se reactivará el término para resolver la petición.

Se entenderá que el peticionario ha desistido de su solicitud o de la actuación cuando no satisfaga el requerimiento, salvo que antes de vencer el plazo concedido solicite prórroga hasta por un término igual.

Vencidos los términos establecidos en este artículo, sin que el peticionario haya cumplido el requerimiento, la autoridad decretará el desistimiento y el archivo del expediente, mediante acto administrativo motivado, que se notificará personalmente, contra el cual únicamente procede recurso de reposición, sin perjuicio de que la respectiva solicitud pueda ser nuevamente presentada con el lleno de los requisitos legales."

Atentamente,

7. CERTIFICADO DE PREDIOS DE ESQUEMA BÁSICO.

Para los predios clasificado como esquema básico podrán visualizar el perfil vial, pero al momento de dar click en "[Generar Certificado](#)" saldrá un oficio para que el ciudadano realice el trámite de Esquema Básico, debido a que el predio no hace parte de ningún proyecto urbanístico o que todavía no ha cumplido con la totalidad de las obligaciones urbanísticas.

¹Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración y modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la Alcaldía.



**LA SUBDIRECCIÓN DE ESPACIO PÚBLICO Y ORDENAMIENTO URBANÍSTICO DEL
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL DE
SANTIAGO DE CALI**

LE INFORMA

Que el predio ubicado en la **C 97 26 XX** en el barrio **Promociones Populares B**, identificado con el predial No.**76001010014980149000300000XXXX**, no hace parte de ningún proyecto urbanístico aprobado y por lo tanto debe cumplir obligaciones urbanísticas debido a que el lote presenta afectación por vías pendientes por construir y otra por diseñar, de conformidad con lo consagrado en el Decreto 0359 de 2019, "por medio del cual se establece el procedimiento para la expedición de Líneas de demarcación, esquemas básicos en Santiago de Cali..."

Por lo anterior, la delineación vial deberá ser obtenida por medio del trámite denominado "Esquema Básico", para lo cual debe diligenciar formato de solicitud y presentarlo junto con los requisitos exigidos en la ventanilla única de atención al ciudadano, sótano 1, Torre Alcaldía del Centro Administrativo Municipal CAM.

Atentamente,

¹Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración y modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la Alcaldía.